DECRETO Nº 0084

NEUQUÉN, 18 ENE 2010

VISTO

El Expediente OE Nº 10618-M-09, mediante el cual la Unidad de Gestión del Hábitat tramita la aprobación del Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados correspondiente a la obra: **"70 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN EL BARRIO VALENTINA SUR -SECTOR I- NEUQUÉN CAPITAL"**; y el proyecto de decreto elaborado por la Coordinadora Administrativa de la Unidad de Gestión del Hábitat; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 1384/09, se rescindió el Contrato de Obra Pública entre este Municipio y la empresa **SURCO CONSTRUCCIONES S.A.**, por la obra citada, por incumplimiento en el Artículo 72º), Inciso c) de la Ley de Obras Públicas;

Que por Orden de Servicio Nº 24 de fecha 04 de noviembre de 2009, de acuerdo al Artículo 32º) de las Condiciones de Recepción del Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la obra de referencia, y vencido el plazo otorgado a la empresa para realizar un relevamiento e inventario en conjunto de la obra, se solicita se designe una comisión para ejecutar la recepción provisional de la obra, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 2º) del mencionado decreto;

Que se realiza una Actuación Notarial a cargo de la Escribana Beatriz Elena Valdes, con fecha 30 de octubre de 2009, a efectos de constatar el estado en el que se encontraban hasta esa fecha la totalidad de las obras adjudicadas desde la Municipalidad de Neuquén a la empresa SURCO CONSTRUCCIONES S.A.;

Que por Disposición Interna Nº 009/2009 la Coordinación Administrativa de la Unidad de Gestión del Hábitat, dispone designar a los profesionales que formarán parte de la Comisión para realizar la Recepción Provisoria de la obra de referencia;

Que por medio de una carta documento de fecha 09 de enero de 2010, se notifica a la empresa SURCO CONSTRUCCIONES S.A. que el día 11 de enero de 2010, se realizó la Foja de Medición Final para la Recepción Provisional en el predio donde se encuentra emplazada la obra;

Que se procedió a realizar el Acta de Recepción Provisional (Rescisión por Incumplimiento de Contrato) avalada por la Foja de Medición de Recepción Provisoria, elaborada y firmada por la totalidad de los integrantes de la Comisión de Recepción de la Obra formada oportunamente por Disposición Interna Nº 009/2009;

Que mediante Pase Nº 18/10, la Coordinadora Administrativa de la Unidad de Gestión del Hábitat remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondien-

te; contándose con la intervención del señor Secretario de Coordinación e Infraestructura;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°) APROBAR la Foja de Medición Provisoria obrante a fs. 36-38, ---------- del Expediente OE N° 10618-M-09, correspondiente a la obra: **"70 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN EL BARRIO VALENTINA SUR -SECTOR I-, NEUQUÉN CAPITAL"**, confeccionada por la Comisión nombrada a tal efecto mediante Disposición Interna N° 009/2009 de la Coordinación Administrativa de la Unidad de Gestión del Hábitat, la cual arroja un avance de obra del 18,70%.-

Artículo 2°) APROBAR el Cuadro Final de Obra, obrante a fs. 69 del Expe- ---------- diente OE N° 10618-M-09, el cual refleja una diferencia a favor de la Municipalidad de Neuquén del 0,6345%.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ---------- de Coordinación e Infraestructura.-

Artículo 4°) TOME conocimiento la Unidad de Gestión del Hábitat a efec- ---------- tos de notificar a la empresa **SURCO CONSTRUCIONES S.A.** de lo dispuesto en la presente norma.-

Artículo 5°) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a ---------- la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

GD.-

ES COPIA.-

FDO) FARIZANO GAMARRA.-

Publicación Boletín Oficial Municipal N° 1755 Fecha: 12 / 02 / 2010